PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 1.952.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR ROMELIO E.MONGES, LA SUMA DE ₲ 3.712:50, IMPORTE DE LA PROVISION DE CARNE A LA COLONIA "SANTA ISABEL" DE SAPUCAY, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE PPDO.-

Asunción, ~~Noviembre~~ Enero 14 de 1.948.-

VISTO:

.La nota con Eda.N° 5450, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el señor Romelio E.Monges, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 3.712;50, importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay, institución dependiente de este Ministerio, durante el mes de Setiembre del cte.año, y

N. 80.-

QUE:

El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social está autorizado por Decreto N° 27.762 de fecha 2 de Agosto/48, a adquirir administrativamente, durante el Segundo Semestre del Ejercicio 1.948, todos los artículos indispensables para el desenvolvimiento de sus distintas dependencias y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar al señor Romelio E.Monges, la suma de (₲s. 3.712;50) TRES MIL SETECIENTOS DOCE GUARANIES CON 50/100, importe de la provisión de carne a la Colonia "Santa Isabel" de Sapucay durante el mes de Setiembre del cte.año.-

Art.2°.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, la suma estipulada en el Art.1°, con cargo al Rubro 2,10-Grupo 2-Clase 1a.-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente, ejercicio 1948.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-